Deberá de
S. Exmas
pre. la providencia
en pago de estos
autos.

Exmo. Señor

En cumplimiento de la orden de V. Exmo. fecha
de ayer en este Archivo General de Indias
he registrado los papeles relativos a Don
Agustín del Pozo y Lopez vecino de Panamá
y no he encontrado mas que un expediente
formado en virtud de Real Orden de 20 de
Junio de 1803 con motivo de haber pedido
dicho Don Agustín del Pozo que se le
concediese el empleo de Alcalde de Corte
de la Audiencia de Panamá, que se
hallaba vacante por fallecimiento de Don
Juan Antonio Mon y Velarde, Oidor de
dicha Audiencia.

Este expediente se compone de la
instancia de Don Agustín del Pozo, de
los informes que sobre ella dieron el
Regente y Oidores de dicha Audiencia,
de la Real Orden de 20 de Junio de
1803 que se acaba de citar, y de
una carta del Regente de Panamá
Don Juan Antonio Mon y Velarde
de 20 de Febrero de 1804 en que
da cuenta de haber nombrado
interinamente para el empleo de
Alcalde de Corte de aquella Audiencia
a Don Manuel de Arce y Ortiz
Oidor de la Audiencia de Santa Fe
de Bogotá.

Es cuanto puedo informar a V. Exmo.
en cumplimiento de su citada orden
de ayer. Sevilla 2 de Agosto de 1814.